



## **BASES DE LA PROMOCIÓN “VAMOS DANI”**

Montesa Honda, S.A. (en adelante “Honda”) llevará a cabo una promoción, bajo la modalidad de “sorteo”, en territorio español que se desarrollará según se indica a continuación:

**Base 1ª.- OBJETO:** Honda organiza esta promoción de ámbito nacional (península y Baleares) para promover la marca Honda entre usuarios e interesados en el motociclismo.

**Base 2ª.- DURACIÓN:** La promoción se iniciará el 12 de abril de 2009 y finalizará el 19 de noviembre de 2009, ambos inclusive.

**Base 3ª.- PARTICIPANTES:** Podrán participar gratuitamente en la promoción aquellas personas que, siendo mayores de 14 años y residentes en territorio nacional (en adelante, “Participantes”), con excepción de los empleados de Honda.

**Base 4ª.- PARTICIPACIÓN Y PREMIOS POR CARRERA:** En las carreras del Mundial de Motociclismo 2009 (“Premio GP”) en las que el piloto Daniel Pedrosa haga podio, los Participantes deberán obtener un adhesivo con un código de participación en cualquiera los Concesionarios Honda Oficiales y registrarse con dicho código en la web [www.vamosdani.com](http://www.vamosdani.com) dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha de la carrera en que Dani Pedrosa haga podio y así poder participar en el sorteo de los premios correspondientes. La participación está limitada a un máximo de una (1) por persona en cada carrera.

El calendario de celebración de las carreras del Premio GP es el siguiente:

COMMERCIALBANK GRAND PRIX OF QATAR (12 Abril)  
POLINI GRAND PRIX OF JAPAN (26 Abril)  
GRAN PREMIO bwin.com DE ESPAÑA (03 Mayo)  
GRAND PRIX DE FRANCE (17 Mayo)  
GRAN PREMIO D'ITALIA ALICE (31 Mayo)  
GRAN PREMI CINZANO DE CATALUNYA (14 Junio)  
ALICE TT ASSEN (27 Junio)  
RED BULL U.S. GRAND PRIX (05 Julio)  
ALICE MOTORRAD GRAND PRIX DEUTSCHLAND (19 Julio)  
BRITISH GRAND PRIX (26 Julio)  
CARDION AB GRAND PRIX CESKE REPUBLIKY (16 Agosto)  
RED BULL INDIANAPOLIS GRAND PRIX (30 Agosto)  
G.P. CINZANO DI SAN MARINO E DELLA RIVIERA DI RIMINI (06 Septiembre)  
bwin.com GRANDE PREMIO DE PORTUGAL (04 Octubre)  
AUSTRALIAN GRAND PRIX (18 Octubre)  
MALAYSIAN MOTORCYCLE GRAND PRIX (25 Octubre)  
GRAN PREMIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA (08 Noviembre)

Los premios consistirán en tres (3) cascos Honda Vandal en cada carrera que Dani consiga la 1ª posición, o diez (10) eslabones de la cadena de la moto de Dani en cada carrera que Dani consiguió la 2ª o la 3ª posición.

Los premios se sortearán entre aquellos Participantes que, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha del podio de Dani y utilizando el código del adhesivo distribuido a través de los Concesionarios Honda Oficiales, se hayan registrado en la web [www.vamosdani.com](http://www.vamosdani.com).

Transcurridos los 10 días naturales para participar en el sorteo, Honda presentará ante un Notario del Ilustre Colegio de Cataluña un listado de todos los Participantes en el sorteo a los efectos de extraer por el Notario tantos ganadores como premios se sorteen, sin designarse persona alguna de reserva que sustituya a los ganadores, no teniendo carácter relevante el que alguno de los ganadores renuncie al premio. Honda se reserva la posibilidad de modificar la fecha del sorteo a su conveniencia.

Los premios de la promoción no podrán ser en ningún caso objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los premiados. No obstante, Honda se reserva el derecho de sustituir los premios de la promoción por otros de igual valor en caso de rotura de stock, anulación de referencia u otra causa de fuerza mayor.

**Base 5ª.- PARTICIPACIÓN Y PREMIOS POR MUNDIAL:** Los Participantes que hayan participado en todos los sorteos obtendrán un premio seguro consistente en un llavero especial de la promoción que podrán recoger en el lugar que Honda indique en la web [www.vamosdani.com](http://www.vamosdani.com) y además participarán directamente en el sorteo de una (1) moto Honda SH 125i y cinco (5) cascos Arai.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la celebración del último Gran Premio, en su caso, Honda presentará ante un Notario del Ilustre Colegio de Cataluña un listado de todos los Participantes en este sorteo a los efectos de extraer por el Notario los (6) ganadores de los premios sorteados, sin designarse persona alguna de reserva que sustituya a los ganadores, no teniendo carácter relevante el que alguno de los ganadores renuncie al premio. Honda se reserva la posibilidad de modificar la fecha del sorteo a su conveniencia.

Los premios de la promoción no podrán ser en ningún caso objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los premiados. No obstante, Honda se reserva el derecho de sustituir los premios de la promoción por otros de igual valor en caso de rotura de stock, anulación de referencia u otra causa de fuerza mayor.

**Base 6ª.- GANADORES:** A partir de las 16:00 horas del día del correspondiente sorteo, Honda publicará los ganadores en la web [www.vamosdani.com](http://www.vamosdani.com), sin esperar aceptación por parte de los mismos, que podrán acudir directamente al lugar indicado por Honda en la web [www.vamosdani.com](http://www.vamosdani.com) para recoger el premio. No cabe la recogida del premio por persona distinta a la ganadora.

**Base 7ª.- AUTORIZACIÓN:** Para el caso de resultar ganadores, los Participantes autorizan a Honda a utilizar su nombre y apellidos, lugar de residencia y su imagen en cualquier actividad publicitaria y promocional relacionada con la promoción y su sorteo, en especial, para su publicación como ganadores en la web [www.vamosdani.com](http://www.vamosdani.com).

**Base 8º.- FISCALIDAD:** A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil MONTESA HONDA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

**Base 9ª.- PROTECCIÓN DE DATOS:** El envío voluntario de los datos personales solicitados para participar en la promoción supone el consentimiento del participantes para que Honda incorpore sus datos en ficheros de MONTESA HONDA, S.A. con fines de gestión de clientes y fines de prospección comercial y de publicidad, incluido el envío (vía postal, e-mail y cualquier otro medio electrónico) de comunicaciones comerciales, en relación con productos, servicios, promociones, ofertas y noticias del Grupo Honda. Los Participantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante carta dirigida al Apartado de Correos Nº 14 - 08080 Barcelona, indicando "Ref. Montesa Honda - Protección de Datos" y acompañando documento oficial identificativos.

**Base 10ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** Los Participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de Honda, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.